

01 Cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado

Procedimiento de control

La valoración de horas equivalentes para esta actividad es de **10 horas equivalentes por cada 10 horas de curso acreditado con aprovechamiento, y 8 horas equivalentes por cada 10 horas de curso acreditado con asistencia.**

Se valorará positivamente la realización de cursos de características similares a los ofertados por la UPV en otras universidades tanto nacionales como extranjeras.

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **120 horas equivalentes**, lo que supondría el 20% del total de las actividades de formación.

La valoración **mínima** que cada alumno debe obtener en estos cursos de formación será de **60 h equivalentes**, lo que supondría el 10% del total de las actividades de formación.

02 Participación en Congreso Nacional o Internacional

Procedimiento de control

La **presentación** de un trabajo se acreditará mediante el **certificado de asistencia** junto con el **certificado de ponente o similar**. En el caso de que el congreso no libre certificados de presentación, se admitirá una copia del programa del mismo donde se muestre la lista de presentadores de cada ponencia.

La acreditación de la publicación se realizará mediante copia de la portada del libro de actas donde aparezca el ISBN de la publicación y copia del artículo publicado.

Publicación Actas con ISBN Congreso Internacional (Sin presentación)		120 horas x Cr
Publicación Actas con ISBN Congreso Nacional (Sin presentación)		90 horas x Cr
Presentación oral en Congreso Internacional	Publicación Actas ISBN	180 horas x Cr
	Sin Publicación Actas	60 horas x Cr
Presentación en forma de póster en Congreso Internacional	Publicación Actas ISBN	160 horas x Cr
	Sin publicación Actas	40 horas x Cr
Presentación oral en Congreso Nacional	Publicación Actas ISBN	130 horas x Cr
	Sin Publicación Actas	40 horas x Cr
Presentación en forma de póster en Congreso Nacional	Publicación Actas ISBN	110 horas x Cr
	Sin publicación Actas	20 horas x Cr

Donde Cr es un coeficiente reductor calculado como:

hasta 4 participantes/coautores... 1;

para 5 o más participantes/coautores vale... $4 / N^{\circ}$ participantes o coautores.

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **360 horas equivalentes**, lo que supondría el 60% del total de las actividades de formación.

No hay una valoración mínima.

03 Estancias en centros de investigación o empresas

La valoración se realizará atendiendo al cómputo de días. La estancia mínima valorable en esta actividad es de 30 días.

Procedimiento de control

El doctorando, tras la realización de la estancia, dispondrá de un mes para presentar copia de la memoria que debe presentar al organismo financiador de la misma, o realizará una memoria que será evaluada por su tutor y director/es de tesis para su presentación a la Comisión Académica de Doctorado que establecerá la valoración de la actividad desarrollada. La valoración tendrá en cuenta las siguientes peculiaridades:

Estancias en Centros de investigación y Universidades nacionales	90h/30 días
Estancias en Centros de investigación y Universidades extranjeras	100h/30 días
Estancias en Centros Tecnológicos nacionales	70h/30 días
Estancias en Centros Tecnológicos extranjeros	80h/30 días
Estancias en empresas nacionales	50h/30 días
Estancias en empresas extranjeras	60h/30 días

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **300 horas equivalentes**, lo que supondría el 50% del total de las actividades de formación.

No hay una valoración mínima.

04 Publicaciones indexadas en revistas correspondientes a su tesis doctoral

Se considera fundamental para la formación del doctorando, su participación en la publicación de resultados correspondientes a su tesis doctoral, lo que supondrá un análisis del estado del arte de la investigación propuesta por el doctorando, la descripción de la metodología utilizada y el análisis de los resultados obtenidos con discusión de los mismos para exponer las conclusiones fundamentales del trabajo.

Procedimiento de control

La Comisión Académica del Doctorado verificará y archivará las publicaciones correspondientes a cada uno de los doctorandos considerando la valoración de las actividades atendiendo a los índices de calidad internacionalmente establecidos.

La valoración de esta actividad será:

Revista indexada en el tercil 1 de su área	300 horasxCr
Revista indexada en el tercil 2 de su área	250 horasxCr
Revista indexada en el tercil 3 de su área	200 horasxCr

Donde Cr es un coeficiente reductor calculado como:

hasta 4 participantes/coautores... 1;

para 5 o más participantes/coautores vale... $4 / N^{\circ}$ participantes o coautores.

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **480 horas equivalentes**, lo que supondría el 80% del total de las actividades de formación.

La valoración **mínima** que el alumno ha de obtener en esta actividad **es de 200 horas equivalentes**, lo que supondría el 33,33% del total de las actividades de formación.

05 Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

En aquellos casos en los que la investigación se desarrolle dentro de un proyecto de I+D competitivo o vinculada a un contrato de investigación con empresas, cuando ello sea posible, se potenciará la participación de los doctorandos en la gestión del proyecto y planificación de la investigación, de modo que se cubran los objetivos de formación establecidos.

Procedimiento de control

La Comisión Académica del Doctorado, valorará el informe del Investigador Principal del proyecto o contrato de colaboración, una vez supervisado por el tutor y director/es de la tesis. Para ello se enviará a la Comisión informe de incorporación al proyecto con las actividades a realizar en el mismo, y la correspondiente previsión de la duración de la colaboración.

Proyecto Europeo	60h/año
Proyecto I+D competitivo	50h/año
Contrato de Investigación	30h/año

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **120 horas equivalentes**, lo que supondría el 20% del total de las actividades de formación.

No se considera una valoración mínima.

06 Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano,...) de interés para su formación a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa

Los estudiantes podrán solicitar a su tutor y/o director/es de tesis, la incorporación de cursos, seminarios, escuelas de verano y otras actividades formativas a su documento de actividades personalizado que podrá ser evaluado por la Comisión previamente a la realización de la actividad o con posterioridad a la misma.

Procedimiento de control

Certificado de asistencia y/o aprovechamiento de cada uno de los cursos seminarios y demás actividades formativas realizadas, que establecerá su correspondencia con la siguiente puntuación:

10 horas equivalentes por cada 10 horas de curso acreditado con aprovechamiento

8 horas equivalentes por cada 10 horas de curso acreditado con asistencia

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **60 horas equivalentes**, lo que supondría el 10% del total de las actividades de formación.

No se considera una valoración mínima.

07 Creaciones de productos relacionados con la tesis (Patentes, copyrights, etc.)

Se considera importante para la formación del doctorando, su participación en la solicitud de patentes derivadas de las investigaciones relacionadas con su tesis doctoral, lo que supondrá un análisis profundo del estado del arte de la investigación propuesta por el doctorando y la propuesta de productos derivados de la solicitud de patente. Ello significa la no publicación de los resultados hasta el momento de registro de la patente por lo que se valorará por parte de la Comisión este especial aspecto.

Realizado el registro de la patente, se adjuntará una copia de la solicitud junto al documento de actividades personalizado para su control y valoración por parte de la Comisión Académica del Doctorado.

Procedimiento de control

La Comisión Académica del Doctorado verificará y archivará las solicitudes de patente correspondientes a cada uno de los doctorandos considerando la valoración de las actividades atendiendo a los índices de calidad siguientes.

Patente licenciada nacional 100h

Patente licenciada internacional 120h

Patente solicitada nacional 60h

Patente solicitada internacional 80h

La valoración máxima que el alumno puede obtener en esta actividad es de **120 horas equivalentes**, lo que supondría el 20% del total de las actividades de formación.

No se considera una valoración mínima a obtener por el alumno para esta actividad.

08 Publicaciones no indexadas en revistas de reconocido prestigio en un ámbito determinado, a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa

La publicación en revistas no indexadas no tiene una valoración en horas equivalentes de formación excepto si existe una justificación de que dicha revista es de reconocido prestigio en el área de investigación de la tesis doctoral.

Procedimiento de control

La Comisión Académica del Doctorado verificará el informe motivado del estudiante de doctorado sobre los motivos excepcionales de la publicación en una revista no indexada y las evidencias del prestigio de dicha revista en el área de investigación.

La valoración de esta actividad será de máximo **40 horas** por publicación.

Se valorará $4 \times Cr$ donde Cr es un coeficiente reductor calculado como:

hasta 4 participantes/coautores... 1;

para 5 o más participantes/coautores vale... $4 / N^{\circ}$ participantes o coautores.

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **120 horas equivalentes**, lo que supondría el 20% del total de las actividades de formación.

No se considera una valoración mínima.

09 Publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN correspondientes a su tesis doctoral

Se considera importante para la formación del doctorando, su participación en la publicación de resultados correspondientes a su tesis doctoral tanto en libros como en capítulos de libro di, lo que supone un análisis del estado del arte de la investigación propuesta por el doctorando y el análisis de los resultados obtenidos con importante incorporación de la bibliografía más relevante.

Realizada la publicación, se acompañará una copia de dicha publicación, o la referencia completa de modo que pueda verificarse los datos que se aportan, junto al documento de actividades personalizado para su control y valoración por parte de la Comisión Académica del Doctorado.

No se incluirán en este apartado los manuales docentes, los que reflejen resultados de congresos de investigación, la autoedición de publicaciones, las publicaciones de divulgación y aquellos otros que nos supongan una aportación en la generación de I+D+i.

Procedimiento de control

La Comisión Académica del Doctorado verificará y archivará las copias de las publicaciones correspondientes a cada uno de los doctorandos considerando la valoración de las actividades atendiendo a las siguientes consideraciones:

Libro completo (monografía) =120 h. x Cr

Capítulo de libro o monografías de menos de 100 pp, 60h. x Cr

Donde Cr es un coeficiente reductor calculado como:

hasta 4 participantes/coautores... 1;

para 5 o más participantes/coautores vale... $4 / N^{\circ}$ participantes o coautores.

La valoración **máxima** que el alumno puede obtener en esta actividad es de **120 horas equivalentes**, lo que supondría el 20% del total de las actividades de formación.

No se considera una valoración mínima.